

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Doble
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Herederos	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Providencia	Pone en conocimiento respuesta – Resuelve solicitud partidor

Se pone en conocimiento de los interesados la respuesta de la entidad bancaria DAVIVIENDA S.A al oficio 1130 del 13 de octubre de 2022 8 doc 66 en el que informa que el saldo de la cuenta bancaria 036400283564 de titularidad del causante en vida es de \$ 0.45.

Se requiere a los interesados en el término de cinco (5) días para que informen si pretenden que dicho valor haga parte del inventario de bienes del causante y su posterior partición.

De otro lado atendiendo la solicitud del auxiliar de la justicia designado como partidor referente a que se expida certificación sobre su actuación como partidor en el presente proceso, previo a expedir el certificado en tal sentido, se le requiere para que aporte el arancel judicial por valor de \$ 6.900 según el acuerdo PCSJA21-11830

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067e4bd94a04df62989cc04ca5303ad8aafe69ab415493acbe028eb7a4cfa5c7**

Documento generado en 21/02/2023 08:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>